Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 267/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FARMA ANGELES DE CESAR CAJE.

Asunción, 29 de octubre 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 04/2015 - Proyecto ITAIPU** de fecha 23 de octubre de 2015, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios" Ad Referéndum,** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 3 con ID Nº 299.528, a favor de la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje**; y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 328.092, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 2 de octubre de 2015, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 16 de octubre de 2015, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 04/2015 - Proyecto ITAIPU de fecha 23 de octubre de 2015, que la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

.Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 267/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y PRIMEROS AUXILIOS" AD REFERENDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FARMA ANGELES DE CESAR CAJE.

Asunción, 29 de octubre 2015

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Adjudicar** el llamado "**Adquisición de Productos de Higiene Personal y Primeros Auxilios" Ad Referéndum,** con ID Nº 299.528, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 3 y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Farma Ángeles de Cesar Caje,** por el monto de **Gs. 9.392.700 (guaraníes nueve millones trescientos noventa y dos mil setecientos).** ----------

Art. 2º- **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales",** Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", en el marco del Proyecto 4 "*Atención y Protección a Víctimas de Violencia basada en Género y Trata de Mujeres y Niñas*" del Convenio Nº 4500015285/2010 ITAIPU/SMPR, del presente Ejercicio Fiscal. ----

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra